



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA - CIUDAD REAL EL DÍA 25 DE MARZO DE 2024 (Nº 1/2024).

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Sra. Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Sra. Davinia Casero Ortiz
Sr. Isidro Robles Gomez
Sra. Rosa Isabel Robles Casero

En Alcolea de Calatrava, siendo las 09:30 horas del día 25 de marzo de 2024, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria presidida por el Alcalde - Presidente, con la concurrencia de los señores concejales/as reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los

acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 22/12/2023 (sesión 12/2023).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO NÚM. 02/2023 - CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - PROYECTO REMODELACIÓN DE LA ZONA DE DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ALCOLEA DE CALATRAVA. TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Examinado el expediente arriba referenciado; habiéndose aprobado con carácter definitivo la modificación presupuestaria núm. 03/2024; vista el Acta mesa de contratación de fecha 06/02/2024; vista y examinada la documentación presentada por el propuesto adjudicatario se

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



comprueba que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en los PCAP y PPT, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda emitido en fecha 25/03/2024.

Se propone la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local,

PRIMERO. Adjudicar el contrato núm. 02/2023- **CONTRATO DE OBRAS SOBRE PROYECTO REMODELACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ALCOLEA DE CALATRAVA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO (IVA no incluido)	PRECIO (IVA incluido)
GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL B09939109	405.515,33 € (IVA no incluido)	490.673,55 € (IVA incluido)

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Memoria técnica.
- Precio.
- Incremento plazo de garantía.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- No ha presentado memoria técnica de conformidad con la Cláusula Décima del PCAP.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Remitir a la Exma. Diputación Provincial de Ciudad Real este acuerdo para que proceda al nombramiento de Doña Ana María Arroyo Arroyo (Servicios Técnicos de la Excm.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Diputación de Ciudad Real - Departamento de Arquitectura), como Director Facultativo de la obra y responsable del contrato.

Designar como director de ejecución de obras a Don Miguel Ángel Molina Ruiz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Nº Colegiado 22717, y como coordinador en seguridad y salud a Don Francisco Javier Ureña Amigo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Nº Colegiado 26507.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL con CIF B09939109, adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del contrato y la aprobación del plan de seguridad y salud correspondiente, previo informe favorable del coordinador en seguridad y salud.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 10:00 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA